

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 12 de junio de 2020

Señor

Presente.-

Con fecha doce de junio de dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 290-2020-R.- CALLAO, 12 DE JUNIO DE 2020.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

**CONSIDERANDO:**

Que, los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, en el Art. 180 del Estatuto, se establecen las atribuciones del Consejo de Facultad, precisándose entre ellas, en el numeral 180.24, modificado por Resolución Nº 022-2019-CU del 19 de diciembre de 2019, lo siguiente: "*Designar como Decano encargado al Profesor Principal más antiguo en la categoría, miembro del Consejo de Facultad, por motivo de viaje, sanción temporal, enfermedad, licencia u otras causas semejantes. Dicha encargatura es por un período que no excederá de noventa (90) días calendarios. En el caso de que el mandato haya culminado y no exista Consejo de Facultad vigente, el Decano encargado será el profesor principal más antiguo en la categoría designado por el Rector.*";

Que, mediante Resolución Nº 1280-2019-R del 17 de diciembre de 2019, resuelve en el numeral 2º "*ENCARGAR, como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, al docente principal a dedicación exclusiva Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA, por las consideraciones expuestas, por el período máximo de noventa (90) días, a partir del 17 de diciembre de 2019*"; y en el numeral 8º "*ENCARGAR, como Decana Interina de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a la docente principal a dedicación exclusiva MSc. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO, por las consideraciones expuestas, por el período máximo de noventa (90) días, a partir del 17 de diciembre de 2019*"; considerándose que al no haberse logrado el quórum de reglamento, el Consejo Universitario, no sesiono el 17 de diciembre de 2019; y siendo que el Estatuto no ha normado una solución para este tipo de situación; no obstante lo cual, es deber del Rectoral dirigir la gestión normativa de la Universidad, se requiere encargar los Decanatos, excepcionalmente, a los docentes principales más antiguos de cada Facultad que cuenten, al menos, con grado académico de Maestro y por un periodo máximo de noventa (90) días, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario en la siguiente sesión; asimismo, se consideró los informes técnicos correspondientes, como el Oficio Nº 2551-2019-ORH/UNAC y el Informe Legal Nº 1223-2019-OAJ, respectivamente;

Que, con Resolución Nº 458-2019-CU del 30 de diciembre de 2019, se resuelve ratificar la Resolución Nº 1280-2019-R del 17 de diciembre de 2019, sobre la encargatura de los Decanatos de las Facultades de Ciencias Administrativas, Ciencias Económicas e Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, respectivamente, incluyendo los números de DNI de cada Decano encargado en los numerales 2, 5 y 8, quedando subsistentes los demás extremos de la mencionada Resolución, según el siguiente detalle: "*2º ENCARGAR, como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, al docente principal a dedicación exclusiva Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA, con DNI Nº 22435400 por las consideraciones expuestas, por el período máximo de noventa (90) días, a partir del 17 de diciembre de 2019 hasta el 15 de marzo de 2020*"; y "*8º ENCARGAR, como Decana Interina de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a la docente principal a dedicación exclusiva MSc. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO, con DNI Nº 08593784, por las*



*consideraciones expuestas, por el período máximo de noventa (90) días, a partir del 17 de diciembre de 2019 hasta el 15 de marzo de 2020”;*

Que, por Resolución N° 131-2020-R del 24 de febrero de 2020, resuelve en el numeral 1° *“DEJAR SIN EFECTO, la encargatura como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao realizada en favor del docente principal a dedicación exclusiva Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA mediante Resolución N° 1280-2019-R, a partir de la notificación y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución”* y en el numeral 3° *“ENCARGAR, como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, al docente principal a tiempo completo Dr. KENNEDY NARCISO GÓMEZ, por las consideraciones expuestas, a partir de la notificación de la presente Resolución hasta completar el período máximo de noventa (90) días que se otorgó al anterior Decano (e) interino o a la elección del Decano titular”;*

Que, con Resolución N° 063-2020-CU del 10 de marzo de 2020, se resuelve ratificar la encargatura del Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas aprobada con Resolución N° 131-2020-R del 24 de febrero de 2020, al Dr. KENNEDY NARCISO GÓMEZ;

Que, por Resolución N° 238-2020-R del 27 de marzo de 2020, en el numeral 1 *“ENCARGAR, con eficacia anticipada, como Decana Interina de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a la docente principal a dedicación exclusiva MSc. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO, con DNI N° 08593784, por el período máximo de noventa (90) días, a partir del 16 de marzo de 2020 hasta el 13 de junio de 2020”;* y en el numeral 2 *“ENCARGAR, con eficacia anticipada, como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, al docente principal a tiempo completo Dr. KENNEDY NARCISO GÓMEZ, con DNI N° 22475848, por el período máximo de noventa (90) días, a partir del 16 de marzo de 2020 hasta el 13 de junio de 2020”;*

Que, el señor Rector mediante Oficio N° 183-2019-R/UNAC de fecha 29 de mayo de 2020, considerando que el presidente del Comité Electoral Universitario, con Oficio N° 0214-2019-CEU-UNAC recibido el 06 de diciembre de 2019, adjunta las resoluciones proclamando ganadores a los decanos de las siguientes facultades: FIQ, FIPA, FIIS, FCS y FIEE; por lo que en las Facultades: FCA, FCE y FIARN no se eligieron a los Decanos para el periodo que comenzó el 17 de diciembre de 2019; en consecuencia, los cargos de Decano en estas tres Facultades se encuentran vacantes; y que las tres Facultades tampoco cuentan con Consejos de Facultad; por tanto, no es posible encargar los decanatos a los docentes más antiguos de la especialidad y con el más alto grado académico, integrantes de los respectivos Consejo de Facultad; en el numeral 180.24 del Estatuto, modificado por Resolución N° 022-2019-AU del 19 de diciembre de 2019, faculta *“en el caso de que el mandato haya culminado y no exista Consejo de Facultad vigente, el Decano encargado será el profesor principal más antiguo en la categoría designado por el Rector”;* y que por Resolución N° 238-2020-R del 27 de marzo de 2020, se resolvió encargar, con eficacia anticipada, como Decana Interina de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a la docente principal más antigua en la categoría de la FIARN, MSc. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO, con DNI N° 08593784, por el período máximo de noventa (90) días, a partir del 16 de marzo de 2020 hasta el 13 de junio de 2020; asimismo, encargar, con eficacia anticipada, como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, al docente principal más antiguo en la categoría de la FCA, Dr. KENNEDY NARCISO GÓMEZ, con DNI N° 22475848, por el período máximo de noventa (90) días, a partir del 16 de marzo de 2020 hasta el 13 de junio de 2020; por todo ello con carácter de urgente, solicita a la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica la emisión del Informe Legal recomendando la encargatura, con eficacia anticipada, las siguientes decanatos: i. Encargar, como Decana Interina de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a la docente principal más antigua en la categoría de la FIARN, MSc. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO, con DNI N° 08593784, por el período máximo de noventa (90) días, a partir del 14 de junio de 2020 hasta la elección del titular o hasta el 11 de septiembre de 2020; y ii. Encargar, como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, al docente principal más antiguo en la categoría de la FCA, Dr. KENNEDY NARCISO GÓMEZ, con DNI N° 22475848, por el período máximo de noventa (90) días, a partir del 14 de junio de 2020 hasta la elección del titular o hasta el 11 de septiembre de 2020;

Que, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 373-2020-OAJ (Expediente N° 01086785) recibido el 01 de junio de 2020, ante lo solicitado por el señor Rector sobre la propuesta de prórroga de las encargaturas de los Decanatos de la FIARN y FCA informa que, teniendo como sustento normativo de esta decisión lo previsto en el Decreto Supremo N° 094-2020-

PCM, que declaró la prórroga del Estado de Emergencia Nacional al 30 de junio del 2020, así como el aislamiento social obligatorio (cuarentena) por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, así mismo lo dispuesto en el numeral 180.24 del artículo 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, sobre atribuciones del Consejo de Facultad, modificado por Resolución N° 022-2019-AU del 19 de diciembre de 2019 que precisa, respecto a las encargaturas de Decanatos que: "...Dicha encargatura es por un periodo que no excederá de noventa (90) días calendarios. En el caso de que el mandato haya culminado y no exista Consejo de Facultad vigente, el Decano encargado será el profesor principal más antiguo en la categoría designado por el Rector...", en consecuencia, siendo que tal situación se aplica en el caso de las Facultades referidas, informa que corresponde que el Despacho Rectoral emita la resolución de encargatura correspondiente a las decanaturas de la FIARN y FCA; en tal sentido, opina la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica que procede la Prorroga de la Encargatura como Decana interina de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Ciencias Naturales a la docente principal MSc. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO a partir del 14 de junio del 2020 y por el periodo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; asimismo opina que procede la Prorroga de la Encargatura como Decano interino de la Facultad de Ciencias Administrativas al docente principal Dr. KENNEDY NARCISO GÓMEZ a partir del 14 de junio del 2020 y por el periodo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Artículo 6 numeral 6.2 del texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; de conformidad al Informe Legal N° 373-2020-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica recibido el 01 de junio de 2020; al Oficio N° 183-2019-R/UNAC, a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

#### RESUELVE:

- 1° **PRORROGAR la ENCARGATURA**, como Decana Interina de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a la docente principal a dedicación exclusiva MSc. **CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**, con DNI N° 08593784, a partir del 14 de junio hasta el 11 de setiembre de 2020; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2° **PRORROGAR la ENCARGATURA**, como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, al docente principal a tiempo completo Dr. **KENNEDY NARCISO GÓMEZ**, con DNI N° 22475848, a partir del 14 de junio hasta el 11 de setiembre de 2020, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 3° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, unidades académicas y administrativas, SUDUNAC, SINDUNAC, SUPROUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, Representación Estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

#### Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
Oficina de Secretaría General  
  
Mg. César Guillermo Jáuregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, OCI, OAJ, unidades académicas-administrativas,  
cc. SUDUNAC, SINDUNAC, SUPROUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados.